



Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Centro Judicial de Mediación

MEMORIA AÑO 2020: CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION

Desde el Área de Facilitación, además de las tareas diarias asignadas como específicas respecto de la designación del mediador en las causas derivadas por los juzgados, se advirtió un considerable aumento de acciones en materia de los procesos de familia; en tanto las de naturaleza alimentaria, sorprenden las de los hijos que demandan a sus progenitores. Otros casos con restricciones de acercamiento dispuestas por los jueces, además de lo que implicara redoblar la tarea, lo cual requirió generar un cambio en la terminología adecuada, superando las barreras de las emociones y posiciones en función de los intereses de las partes, sin dejar de lado el cumplimiento a dichas medidas, estas no resultaron un obstáculo para alcanzar un acuerdo mutuo satisfactorio sobre sus controversias, en igual sentido aquellas causas con contenido de violencia familiar.

De conformidad al Acuerdo Extraordinario N° 12/2020 y cc. del STJ, se dispuso poner en funcionamiento el “Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG)”, con validez durante todo el período de servicio de justicia de atención extraordinaria administrada por pandemia Covid-19, como marco normativo excepcional y de emergencia, conteniendo reglas generales para sustentar con preferencia el trabajo judicial a distancia a fin de mantener el distanciamiento social (DISPO) recomendado por las autoridades sanitarias.

Dentro de tal dispositivo, se dispuso como principio general, la suspensión de todas las audiencias presenciales, las que se podrían realizar por sistemas de videoconferencias o sistemas a distancia con el uso de las TIC, para lo cual en la designación del mediador las comunicaciones se realizaron de manera virtual, como así también la solicitud de datos electrónicos a efectos de la realización de las audiencias de mediación, donde el mediador se comunica con las partes a fin de coordinar el día y hora a efectivizar las audiencias correspondientes, llevándose a cabo en sus estudios profesionales.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Centro Judicial de Mediación

MEDIACIONES PENALES JUVENILES: Derivados de los Juzgados de Menores N° 1, 2 y 3 – en el marco del concepto de Justicia Penal Restaurativa se intervino en 13 casos -Legajos Procesados- obteniendo los siguientes resultados: (5 Acuerdos, 1 No acuerdo, 2 Incomparencias, 3 aún en trámite, 2 Devueltos por motivos formales)

MEDIACIONES EN COLABORACION: Se recibieron solicitudes sobre 10 causas, las que fueron abordadas a través del sistema de videoconferencia con las provincias y ciudades de: Neuquén, -Rio Grande-Tierra del Fuego, General Pico y Santa Rosa - La Pampa, (2) Comodoro Rivadavia, (2) Salta, y Posadas-Misiones.

MEDIACIONES A DISTANCIA: Se realizaron las audiencias a través del uso de las TIC por videoconferencia (con diferentes aplicaciones – Skype, Cisco Webex Meetings, Google Met, Zoom, WhatsApp, Facebook, y otras, conforme las aplicaciones que pudieran contar en común todas las partes y coordinadas previamente a fin de facilitar el encuentro) con puntos de encuentro en distintas regiones desde los estudios profesionales de cada mediador y en cada intervención.

Total de Casos de Mediación Iniciados, 842 y se devolvieron: 895 resultando así: 341 con Acuerdos; 168 sin Acuerdos y 386 con otras formas de cierre.

Se realizaron 701 audiencias de facilitación; 965 audiencias de mediación, con un porcentaje de Acuerdos en el año 2020 que alcanzara un 68,20 %-

En concepto de honorarios se abonaron a los Mediadores en los legajos que finalizaron por incomparencia justificada y/o injustificada de las partes, egresando por tal concepto, en el transcurso del año 2020 y a cargo del Centro Judicial de Mediación la suma de \$19.323,02 conforme surge de las respectivas planillas, previstas por los arts. 28 y 29 del Reglamento Interno de Mediación.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Centro Judicial de Mediación

Seguridad informática y ética, ejes del 17º Encuentro Nacional de Responsables de Áreas de Mediación.

Con la participación de 18 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se realizó el 17º Encuentro Nacional de Mediación, en el que se destacó el uso de la tecnología en tiempos de crisis. También se abordaron temas como la ética en estos procesos y la formación continua, la que se realizara a través del sistema Cisco WEBEX meeting.

Las palabras de apertura estuvieron a cargo de la presidenta de la Junta Federal de Cortes, doctora María del Carmen Battaini, quien valoró los espacios en los que se puede reflexionar sobre las prácticas, y las experiencias. Consideró además que “la virtualidad ha llegado para quedarse”.

El Ministro doctor Fernando Augusto Niz, supervisor de la Justicia de Paz y del Centro Judicial de Mediación y Presidente de la Comisión de Acceso a Justicia y Mediación de JUFEJUS, agradeció la participación de los responsables de Mediación en las diferentes comisiones de trabajo.

La mediación electrónica fue uno de los temas desarrollados. En ese sentido, todos consideraron que la crisis sanitaria aceleró los procesos de audiencias virtuales y que los resultados fueron satisfactorios: la comunidad tuvo acceso a justicia aún en la virtualidad.

Ese tipo de abordaje de la mediación implica mayor formación y capacitación, porque hay otros aspectos a suplir. De hecho, la mayoría coincidió en que lo digital era superador y un complemento necesario de lo presencial, acordando en poder lograr unificar la normativa en este aspecto en las distintas jurisdicciones que aún no poseen normativas.

Entre las propuestas recibidas, las que se basaron en la incorporación de la perspectiva de género en la mediación, la posibilidad de contar con un aula virtual o repositorio desde donde descargar información y compartirla; y avanzar con la mediación penal y la mediación penal juvenil a distancia.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Centro Judicial de Mediación

En cuanto a la seguridad informática, se subrayó que ésta abonaba a la garantía de los procesos y que una aplicación uniforme redundaría en las buenas prácticas.

Analizaron el impacto del uso del protocolo de mediación a distancia.

Se realizó de manera virtual una nueva reunión, en el marco del Encuentro realizado en el mes de mayo de Responsables de Áreas de Mediación de los Poderes Judiciales, los participantes, Funcionarios de Corrientes, Santa Fe, Tucumán, Río Negro, Neuquén, Tierra del Fuego, Santa Cruz, San Luis, Formosa, Catamarca, Chubut, San Juan, Entre Ríos, Mendoza, Jujuy, Misiones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, Córdoba, profundizando el impacto que tiene durante la pandemia el uso del protocolo de mediación a distancia.

La doctora Battaini se refirió a la mediación como una herramienta valiosa “para una justicia más humana” y en ese sentido indicó que todos los desafíos que se plantean en este sector permiten seguir adelante. “Lo importante no es esperar que el mundo cambie sino buscar el cambio” afirmó.

Los asistentes, unos 25 en total, debatieron sobre el impacto que tiene en este tiempo el uso del protocolo de mediación a distancia con el uso de TICS, el cual se viene implementando desde hace 5 años, con total vigencia precisamente en este momento.

Se evaluó su ejecución en cada una de las jurisdicciones, considerando que ha sido “eficiente” en el contexto de su implementación y adecuado a cada realidad provincial.

Analizaron que ello se refleja en las buenas prácticas, porque acerca una solución al servicio, garantizando los principios que enmarcan el proceso de mediación. Además se abordaron las distintas ofertas de capacitación y formación, las cuales fortalecerán el servicio de mediación, más aún en este tiempo de aislamiento producto de la pandemia (COVID 19), también el



Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Centro Judicial de Mediación

abordaje sobre la vinculación interjurisdiccional, a través de la creación de un aula virtual a la red institucional de mediación de la JUFEJUS.

Audiencias de mediación con presencialidad remota.

En el marco de la prestación del servicio de justicia de atención extraordinaria administrada por el Covid-19, los mediadores judiciales han realizado numerosos acuerdos sobre prestación alimentaria, derecho de comunicación, y cuidado personal entre otros, tanto en la ciudad de Corrientes, como en el interior de la provincia.

En el Centro Judicial de Mediación, a lo largo de la crisis sanitaria del periodo 2020, se han llevado adelante audiencias de mediación con resultados satisfactorios. Esas audiencias fueron realizadas por mediadores judiciales, garantizando los principios de confidencialidad, neutralidad, voluntariedad y consentimiento informado, previstos por la ley de Mediación N° 5931 de la Provincia de Corrientes.

Los asuntos como se expresara más arriba, fueron variados: desde la prestación alimentaria, pasando por derecho de comunicación, y cuidado personal, entre otros, donde las mediaciones remotas tuvieron lugar en la ciudad de Corrientes, y también entre esta ciudad y otras localidades del interior, además de las audiencias concretadas en las sedes de Paso de los Libres, Santo Tomé, Goya y Esquina respectivamente. Todas utilizaron los medios electrónicos más idóneos al alcance de las partes y de los profesionales que los asistieron, a efectos de realizar las audiencias obligatorias. De ese modo evitaron el traslado de las personas a las distintas dependencias.

El doctor Miguel Antonio Benitez, secretario del Centro Judicial de Mediación destacó la predisposición de los mediadores externos que facilitaron el encuentro, poniendo a disposición sus medios tecnológicos y físicos al servicio de todo el proceso de mediación.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Centro Judicial de Mediación

Audiencias remotas: Centro Judicial de Mediación, Asesorías de Menores y Fiscalía General analizaron la modalidad de trabajo.

En el mes de junio, las dependencias se reunieron para abordar el modo de trabajo conjunto en el período de pandemia y, que requieren la realización de audiencias virtuales en las cuestiones de familia, que involucran a niñas, niños y adolescentes.

El objetivo fue exponer sobre las modalidades en las tramitaciones que se llevan a cabo para desarrollar las audiencias remotas, conforme lo establece el Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG), durante el periodo de servicio de justicia de atención extraordinaria administrada por pandemia Covid-19 analizando además aquellas que requieren la participación de los Asesores de Menores, en las cuestiones de familia que involucren a niñas, niños y adolescentes, previa coordinación institucional sobre días, horas, lugares y la modalidad de las audiencias de mediación que se llevaran a cabo, entre otros temas, con el fin de fortalecer el servicio de justicia.

Más de 600 profesionales de todo el país se capacitaron en Mediación Penal y compartieron sus experiencias

Con modalidad virtual, se realizaron Conversatorios de Mediación Penal que abordan intervenciones existentes en las diferentes jurisdicciones provinciales y CABA. Participaron la Presidenta de JUFEJUS, doctora María del Carmen Battaini, y los Ministros Supervisores del Centro Judicial de Mediación doctores Fernando Augusto Niz y Alejandro Alberto Chain, junto a 21 expositores de 10 provincias

El curso fue organizado conjuntamente con JUFEJUS, quien puso a disposición los capacitadores, que son los responsables de las Áreas de Mediación de las Provincias Argentinas.

En el marco de la implementación del nuevo Código Procesal Penal se concretaron dos de los Conversatorios de Mediación Penal, para analizar las Intervenciones existentes en las diferentes Jurisdicciones Provinciales y CABA.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Centro Judicial de Mediación

De los encuentros, realizados por videoconferencia, participaron de 627 asistentes, entre ellos magistrados, fiscales, funcionarios de las distintas dependencias, defensores, asesores, abogados, mediadores, catedráticos y alumnos de la UBA, UNNE, UCP, como también responsables de las Áreas de Mediación de los Poderes Judiciales de las 23 provincias.

El acto inicial estuvo a cargo de la doctora María del Carmen Battaini en su carácter de Presidenta de la JUFEJUS y Ministra del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego; quien se refirió a “la necesaria incorporación de medios alternativos en los procesos, la búsqueda de la solución de los conflictos en los verdaderos protagonistas, con el horizonte puesto en el camino hacia la paz”.

Estuvieron los Ministros Supervisores del Centro Judicial de Mediación doctores Fernando Augusto Niz y Alejandro Alberto Chain.

Por su parte, el doctor Niz agradeció además a los panelistas por la transmisión de los conocimientos, sobre todo sus experiencias, especialmente a los Superiores Tribunales de Justicia por facilitar la participación de sus referentes locales y expresó su agradecimiento también a la doctora Battaini por su total apoyo y acompañamiento a este tipo de actividades permanentemente desarrolladas por la Comisión de Acceso a Justicia y Medios Alternativos de Resolución de Conflictos.

El Ministro doctor Eduardo Gilberto Panseri, expresó que “...la provincia está dando un paso enorme con la implementación del nuevo Código Procesal Penal, espero que aprovechen los principios de la mediación, puede ser un pilar importante para comprender los principios básicos de nuestro código”.

Destacan la capacitación en mediación penal organizada por el STJ

La doctora María del Carmen Battaini presidente de JUFEJUS, durante el cierre de la reunión de comisión directiva, resaltó la capacitación en mediación penal organizada por el STJ de Corrientes de la que participaron más de 600 profesionales en todo el país, expresando; “Es excelente la tarea



Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Centro Judicial de Mediación

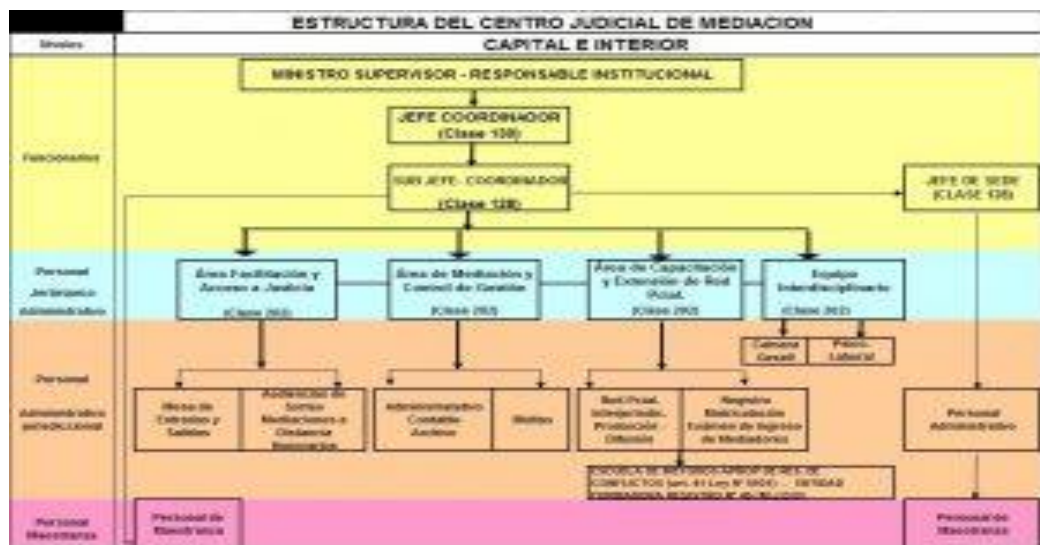
que están llevando adelante el doctor Fernando Augusto Niz y los Ministros del STJ de Corrientes en materia de capacitación en mediación penal”, “Lograron reunir en un objetivo común –que es el de mejorar el servicio de justicia- a múltiples destinatarios” agregó la presidente de JUFEJUS, que además destacó la vigencia de un Código Procesal Penal novedoso y puesto en marcha hace muy poco tiempo.

Encuesta sobre el Uso de la Mediación Penal Juvenil

La Comisión de Monitoreo y Seguimiento del Protocolo de Mediación Penal Juvenil, en conjunto con el Área de Capacitación y la Oficina de Estadística y Registros Universales, llevaron adelante una encuesta para relevar la aplicación de la Mediación Penal Juvenil en todo el territorio provincial y conocer los obstáculos existentes para su implementación, con una excelente perspectiva que fortalecerá sin dudas las distintas intervenciones sobre la temática.

NUEVA ESTRUCTURA DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN: CAPITAL E INTERIOR (expedientes administrativos E-1758-2014 y E-195-2020)

Aprobado por Acuerdo N° 22/20 Punto octavo)





Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Centro Judicial de Mediación

Primer examen virtual para cubrir un cargo en el Poder Judicial

Se realizó en el edificio de la Dirección General de Informática el primer examen virtual para cubrir un cargo en el Poder Judicial, (se trata de un concurso interno cerrado de oposición, entrevista, títulos y antecedentes) vía on line para aspirantes a acceder al cargo de Prosecretario del Centro Judicial de Mediación de la Sede en la ciudad de Esquina; utilizando para ello la plataforma virtual CISCO WEBEX, mediante la cual participaron en conectividad desde Capital, la Jefa del Área de Concurso de Ingreso y Ascenso, doctora Fabiana Fritsche, el Secretario del Centro Judicial de Mediación, doctor Miguel Antonio Benítez y la Prosecretaria, doctora María Luisa Aróstegui. En forma presencial desde Esquina estuvo la Prosecretaria de la Delegación del Centro Judicial de Mediación de Goya, doctora Patricia Alejandra Pezzelato.

El doctor Niz participó del Encuentro Nacional de la Red Federal de Centros de Mediación Comunitaria

El encuentro apuntó a recuperar las experiencias de las provincias en materia de mediación, y se destacó el importante aporte del Poder Judicial de Corrientes. El evento estuvo organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos y persigue el objetivo de reflexionar respecto al estado de situación de la mediación comunitaria en Argentina en el contexto de pandemia y virtualidad.

Área de Multa. Tramites alcanzados conforme lo prevé el Art. 19 Ley N° 5931, arrojó los siguientes datos:

Legajos en trámite de sustanciación - art. 28 inc. b) RIM ley N° 5931:
Corrientes.....61
Paso de los Libres.....10
Santo Tome.....35
Esquina..... 3
Total..... **109**



Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Centro Judicial de Mediación

Elevado p/ aplicación de la multa c/Sust. CJM (art.28 inc. B) RIM.

Corrientes.....	76
Libres.....	8
Santo Tome.....	13
Esquina.....	1
Goya.....	18
Total.....	116

En trámite de cobro por aplicación de multa:

Corrientes.....	29
Paso de los Libres.....	17
<u>Santo Tome.....</u>	<u>9</u>
Total.....	55

Elevados para ejecución por vía de apremio:

Corrientes.....	126
Paso de los Libres.....	14
Santo Tome.....	10
<u>Esquina.....</u>	<u>2</u>
Total.....	152

Monto existente en Cta. Cte. Nº 130.718/14 correspondiente al Centro Judicial de Mediación en concepto de aranceles por matriculación y aplicación de multas: Total al 30/12/2019 \$4.485.601,75

Legajos remitidos para incineración a la Dirección de Archivo

TURNO - FEBRERO/2020

CIVILES = 832 PENALES = 27

TOTAL: 859 LEGAJOS.

Para concluir, es de destacar que todas las estadísticas correspondientes al periodo 2020, como la información resultante en virtud de lo expuesto, se encuentra a disposición del ciudadano, como de la comunidad toda, ingresando a la página del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, en la ventana perteneciente al Centro judicial de Mediación:

<http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/centro-judicial-mediacion/>